

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA  
 CRM/GOM/la.

MODIFICA : DECRETO SUPREMO  
 N° 274 de fecha 31.01.2000.-



DECRETO SUPREMO N° 735

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE 2009

VISTO  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 22 OCT. 2009  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 274, de fecha 31 de Enero de 2000, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 0.5 de un ingreso mínimo mensual a **LESLIE SCARLETT GUERRA MORALES**, facultando a doña **Lucía Amanda Morales Perez**, madre de la beneficiaria, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, **Leslie Scarlett Guerra Morales**, no vive con su madre, es mayor de edad y se encuentra en condiciones de cobrar su pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la facultad de doña **Lucía Amanda Morales Perez**, RUT. 12.463.166-1, otorgada por Decreto Supremo N° 274 de 31.01.2000.

La Pensión de Gracia percibida por **LESLIE SCARLETT GUERRA MORALES**, RUT. 17.733.251-8, será cobrada por ella misma.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



**LUCEA AMANDA MORALES PEREZ YOMA**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

DISTRIBUCIÓN :  
 -Oficina de Partes  
 -Pensiones de Gracia

TOMADO RAZON  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA Interior  
 - 6 NOV. 2009  
 SUBCONTRALOR

7453630